

Lorica, marzo 18 de 2019

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado CAMU Santa Teresita, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.2 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, a través de la página web de la empresa [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto del contrato a suscribir es suministrar en forma periódica y continua combustible (Gasolina y ACPM), para las ambulancias, vehículos y Plantas eléctricas de propiedad del E.S.E. CAMU Santa Teresita.

El presente objeto contractual se desarrollará según la prestación de los servicios de la Entidad, en coordinación con el interventor y/o supervisor del contrato que se designe, y de acuerdo a la normatividad legal vigente para la prestación de cada servicio.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución 244 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA.

Finalmente la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto los contratos que celebre la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual del administración pública.

### **3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.**

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

---

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

El suministro en forma periódica y continua Combustible (Gas Natural, Gasolina y ACPM), para las ambulancias, vehículos y Plantas eléctricas de propiedad del CAMU, necesarias para el buen funcionamiento del parque automotor de la entidad.

Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

- 1.-Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de la propuesta presentada y los valores de los combustibles que se regulan en el mercado.
- 2.- Suministrar una Valera al CAMU, para que éste autorice el suministro de combustible (Gasolina y ACPM).
- 3.- Presentar la respectiva cuenta de cobro, teniendo como soporte los vales autorizados por el CAMU y los tiquetes expedidos por la surtidora de combustibles

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. CAMU Santa Teresita, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:

**a) Póliza de cumplimiento** en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más;

**b) calidad del servicio** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.

En el evento que el contratista escogido, no constituya las garantías exigidas en esta cláusula en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato se entenderá que el contrato no se ha iniciado y no puede ejecutarse.

### **3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                      |                            |                                                                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para la prestación del servicio que puedan afectar el equilibrio económico del contrato                                                                                                                           | E.S.E. CAMU SANTA TERESITA | Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA                                                                                    |
| -No suministro de combustible: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito, para cada uno de las ambulancias, vehículos y los generadores eléctricos de la entidad. | CONTRATISTA                | Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA |
| - Mala Calidad: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.                                                                                                                                            | CONTRATISTA                | Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un                                                                                              |

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

|                                                                                                                           |                                            |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                           |                                            | término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA                                                                   |
| El cierre temporal o parcial de la Estación de Servicio                                                                   | CONTRATISTA                                | Aplicar la caducidad del contrato por parte del Contratante.                                                                                      |
| Aumento o disminución del valor de los combustibles por variación en la T.R.AM.                                           | E.S.E. CAMU SANTA TERESITA/<br>CONTRATISTA | Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato y aplicar la ecuación contractual. 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA y 50% CONTRATISTA |
| - Accidente laboral: Accidente derivado de la prestación del servicio que involucre solamente al personal del contratista | CONTRATISTA                                | Se exigirá al contratista mantener vigente la afiliación de sus empleados al sistema de riesgos profesionales. 100% CONTRATISTA                   |
| Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales                  | E.S.E. CAMU SANTA TERESITA                 | Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. CAMU SANTA TERESITA 50% CONTRATISTA.              |

#### 4.- Requisitos que deben acreditar los oferentes.

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas deberá presentar propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnica económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.

- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### **5.-Presupuesto estimado.**

El valor se estima aproximadamente en la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 145 de fecha marzo 12 de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Empresa.

#### **6.- Forma de pago:**

Se cancelará teniendo en cuenta las cantidades y montos solicitados, previo concepto del supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro/factura y demás requisitos que se requieran para legalizar el pago.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato será de dos (2) meses y veintinueve (29) días.

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. CAMU SANTA TERESITA, ante la Secretaria de la Gerencia, del 26 al 28 de marzo de 2019, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 29 de marzo del año 2019, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 2 de abril del año 2019.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esecamusantateresita.com](http://www.esecamusantateresita.com), en la cartelera ubicada en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**ADMA TERESA MANZUR MARTÍNEZ**

Gerente

*Tu Salud es Nuestro Compromiso!*

---

Diagonal 22 A N° 20-42 – B. Alto Kennedy - Teléfonos: (094) – 7731762- 7731763  
Email: [administrativa@esecamusantateresita.gov.co](mailto:administrativa@esecamusantateresita.gov.co)– [esecasate@gmail.com](mailto:esecasate@gmail.com)  
Lorica – Córdoba.